

Informe autoevaluación: 4310316 - Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310316
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión
Fecha de verificación inicial:	03-03-2009
Fecha de última modificación aprobada de - la memoria:	
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En relación al PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES que La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid se encargaba de realizar, en el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y/o seguimiento, se modificaron siguiendo secuencialmente el orden de las recomendaciones realizadas por ANECA en la evaluación de la solicitud de verificación de título Oficial.

El Consejo de Universidades remitió a la ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE.

MODIFICACIONES SOLICITADAS: Se presenta la modificación del título del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión

Se ha añadido la justificación de la pertinencia de la enseñanza on-line (a distancia) para esta titulación; Se han revisado y actualizado las competencias generales del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se han revisado y actualizado las competencias específicas del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se han actualizado los sistemas de información previo del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se han revisado los requisitos de acceso y criterios de admisión del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se han actualizado los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se ha actualizado el centro de impartición del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión; Se han actualizado otros recursos humanos del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en

marcha y desarrollo del Máster: Al ser uno de los primeros másteres en modalidad semipresencial de la Universidad Rey Juan Carlos, durante la puesta en marcha del máster se gozó de pleno apoyo institucional, así como del servicio de apoyo que se

prestaba desde el Campus Virtual de la Universidad Rey Juan Carlos. Sin embargo, durante el desarrollo del máster, la crisis económica ha provocado la desaparición de algunos mecanismos de apoyo, entre ellos la estructura original del Campus Virtual.

Medidas correctoras que se adoptaron y eficacia de las mismas: Se pidió una mayor implicación del profesorado, especialmente en las tareas de difusión del título.

Las medidas han sido eficaces, pues en cada curso académico se ha superado el número mínimo de matriculados necesario para que se siga impartiendo el título.

Las mejoras del título se harán en la línea de las recomendaciones

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan en un 90% a la memoria de verificación, las desviaciones se deben a los sistemas de evaluación y se refieren al profesorado, que van cambiando por las necesidades docentes de la universidad

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable del peso de la coordinación recae sobre la dirección del Máster,

independientemente del departamento de procedencia de los profesores.

Es importante destacar que debido a que la titulación es on-line gran parte de la coordinación docente se realiza utilizando las herramientas del Campus Virtual

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B

Justificación de la valoración:

Las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster en Ingeniería de la Decisión On-line (no presencial) son las siguientes:

Grados en Ingeniería, Ingeniería Informática, Matemáticas, Estadística, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, así como estudios afines a los citados.

Para alumnos procedentes de otros títulos de grado los criterios de admisión, además de los anteriores, incluirán la afinidad de los planes de estudio de las universidades de origen y cartas de recomendación del ámbito académico o profesional, que serán valorados por la Comisión de Admisión.

No se contempla la realización de pruebas específicas para el acceso de titulados superiores a este título. Eso sí, se valorará que la titulación que posean los alumnos sean afines al título ofertado.

En su caso si fuera necesario, se valorará el currículum del alumno, atendiendo a su experiencia profesional, su proyección en relación con los objetivos del máster, así como su expediente académico.

Estos Criterios se aplican con rigor para asegurar que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. En relación al número de plazas ofertadas, aclarar que ha habido cursos en los que se sobrepasó el número de alumnos, ya que al ser semipresencial, la universidad siempre contaba con la capacidad, medios y profesorado para absorber las necesidades de ese número más elevado de alumnos

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del master. El Responsable del Máster se ocupará de la acciones de coordinación entre las distintas asignaturas, así como de velar por que no exista solapamiento con otras y por el respeto a las Guías docentes aprobadas, manteniendo reuniones periódicas con el profesorado. Y finalmente los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición a través de la página http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ingenieria/ingenieria_sistemas_decision/index.htm

Toda la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título.

Se informará a los estudiantes de Másteres de la Universidad Rey Juan Carlos a través de la oficina de postgrado, los centros de información de la Universidad, la guía del estudiante, charlas y conferencias, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc.

El coordinador del título proporciona también toda esta información a través del correo con el que informa tanto al profesorado como al PAS, tanto de las características del título como de sus necesidades

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

Los Sistemas de información y comunicación de las características del título que la universidad proporciona a todos los grupos de interés , funcionan correctamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

La Comisión de Garantía de Calidad del Título/Máster, tras ser convocada por su Presidente (Director del Máster), se convoca con una periodicidad de 1 año. En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad y no existen encuestas específicas.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

El SIGC a través del análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título, facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valoran la calidad del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

EL SIG GARANTIZA

la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés Y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

Para la impartición del Máster se cuenta con personal académico que reúne el nivel de experiencia y calidad docente e investigadora requerido para el título, doctores que acumulan más de 13 periodos de evaluación positiva de la actividad investigadora (sexenios) y más de 23 periodos de evaluación positiva de la actividad docente (quinquenios).

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A

Justificación de la valoración:

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora,

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad hace uso transversal de todos sus recursos de apoyo por parte de la plantilla encargada de las actividades formativas y a través del Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE), viene desarrollando de manera continuada, una política de ayuda a la inserción en el mundo laboral de todos los alumnos, publicitada de manera expresa en la página Web de la Universidad, y dotada de una aplicación específica que permite y facilita información, mediante el acceso a una base de datos, denominado "Bancoempleo", que posibilita el conocimiento por parte del alumno de toda clase de ofertas relacionadas con la formación y actividades, tanto académicas como extraacadémicas, así como sobre la posibilidad de buscar de manera activa el primer empleo

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

La Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles está detallada en la memoria de verificación, donde se describe para los diferentes campus la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título. Al ser la modalidad del título online, mi base de vinculación es a través del campus virtual y del campus ONLINE

<https://online.urjc.es/es/para-futuros-estudiantes/masteres-universitarios/ingenieria-de-sistemas-de-decision>.

Donde se cuenta con medios personales, coordinador del campus, medios materiales tales como aulas virtuales, material en abierto y cerrado.....

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A

Justificación de la valoración:

Los Medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad semipresencial y no presencial, está detallada en la memoria de verificación, donde se describe para los diferentes campus la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título, como se puede comprobar en la memoria de verificación

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

En cuanto al personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas para la modalidad a distancia, se adecuan a las necesidades del grupo de interés matriculado en el Máster. Dichos compromisos están incluidos en la memoria de verificación así como las recomendaciones definidas en los informes de verificación

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, el Esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación han permitido sin lugar a dudas la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

En relación a los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil del titulado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B

Justificación de la valoración:

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos. Una observación a destacar es que se consideró que la manera más conveniente fue que se realizará la planificación docente de forma secuencial.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B

Justificación de la valoración:

En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad, encuestas de valoración docente, buzón de sugerencias. Concretamente, los alumnos manifiestan su satisfacción en las encuestas de valoración docente realizadas por CUESA para la Universidad Rey Juan Carlos. Todos los profesores consiguen excelentes resultados (4 sobre 5) en las encuestas. En este punto hay que indicar que al ser una titulación on-line la participación de los alumnos es sensiblemente inferior al caso presencial.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B

Justificación de la valoración:

El Observatorio Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos recoge y analiza la información sobre inserción laboral, así como la forma en la que se evalúa la información. Además, en caso necesario, plantean acciones de mejora en relación a este aspecto de la titulación.

Dentro de las encuestas que analizan la inserción laboral realizadas por el Observatorio Laboral, se distinguen encuestas dirigidas a:

- Recién titulados
- Antiguos titulados (hace más de una año)
- Empleadores

Ahora bien, la frecuencia de elaboración de dichas encuestas es superior al año. Además esta frecuencia se puede dilatar más dependiendo del área de conocimiento de destino.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

